



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Febrero de 1978.-

36 - 78

Expte. n° 133/78

VISTO:

La situación que se plantea por la vacante producida en el cargo de Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Encargar la atención del Despacho del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Casa, al Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, L.E. nro. 8.163.661, con las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276 y a partir del 23 de Diciembre de 1977.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR